URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

CONSTANCIA HISTÓRICA

AL SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, SOBRE LA CORDILLERA CENTRAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CORINTO, CORREGIMIENTO DE EL JAGUAL, VEREDAS EL DESCANSO Y SAN LUIS ARRIBA.

EL ESTADO COLOMBIANO EN DESARROLLO DE LO QUE DENOMINA POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, EN UN TERRITORIO EN DONDE SE ESTÁ DESARROLLANDO EL PLAN DE DESARRAIGO, HAMBRE Y MUERTE CONOCIDO COMO PLAN COLOMBIA FASE II, DESARROLLA OPERACIONES ARBITRARIAS SISTEMÁTICAS Y DIRIGIDAS, EN CONTRA DE HUMILDES CIUDADANOS CAMPESINOS INDÍGENAS Y MESTIZOS.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INGENIEROS NO.3 "AGUSTÍN CODAZZI" Y AL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 "BATALLA DE PICHINCHA" AL MANDO DEL TENIENTE CORONEL HENRY ELÍAS PIRAQUIVE CAICEDO, PERTENECIENTES A LA III BRIGADA Y ADSCRITOS A LA III DIVISIÓN DEL EJERCITO DEL ESTADO COLOMBIANO AL MANDO DEL MAYOR GENERAL JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ E INTEGRANTES DE DEL CUERPO ELITE ANTI TERRORISTA DE LA POLICÍA DE COLOMBIA, CONTINÚAN ATERRORIZANDO A LOS POBLADORES A TRAVÉS DEL SEÑALAMIENTO, LAS AGRESIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS, LA REALIZACIÓN DE AMENAZAS, LAS RETENCIONES ILEGALES Y ARBITRARIAS, LA DESTRUCCIÓN DE BIENES DE CIVILES, LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE HABITACIÓN DE CIVILES COMO TRINCHERAS EN ENFRENTAMIENTOS CON EL SEXTO FRENTE DE LAS FARC-EP, DESARROLLANDO OPERATIVOS MILITARES INDISCRIMINADOS DE LOS QUE RESULTARON HERIDOS CON DISPAROS DE FUSIL UN MENOR DE QUINCE AÑOS DE EDAD Y LA DESTRUCCIÓN DE LA CASA DE HABITACIÓN DE DOS HUMILDES CAMPESINOS MAYORES.

LAS VEREDAS Y CORREGIMIENTOS UBICADAS EN LA PARTE ALTA DE LA CORDILLERA CENTRAL, EN EL MUNICIPIO DE CORINTO, AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ESTÁN EN RIESGO HUMANITARIO AL HACER PARTE DE LA ZONA EN DONDE EL ESTADO COLOMBIANO HA INICIADO EL DESARROLLO DE LA FASE II DEL "PLAN COLOMBIA" AHORA BAJO LA COBERTURA DE LA AUTODENOMINADA "ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO SOCIAL".

COMO POLÍTICA DE ESTADO, EN ESTA ZONA SE HA INICIADO LA ETAPA MILITAR DEL DESARROLLO DE LA DOCTRINA DE LA ACCIÓN INTEGRAL, EN DONDE EL ESTADO COLOMBIANO BUSCA EXPROPIAR A CAMPESINOS MESTIZOS E

INDÍGENAS DE SUS MEDIOS DE PRODUCCIÓN COMUNITARIOS, DESARRAIGARLOS DE SUS TERRITORIOS ANCESTRALES Y SU CULTURA, PARA POSTERIORMENTE INSERTARLOS EN EL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA A TRAVÉS DE PLANES Y PROYECTOS DENOMINADOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DE OPERACIONES DEL EJERCITO DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE CORINTO.

HECHOS.

Martes 15 de Abril de 2008

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, Corregimiento de El Jagual, vereda El Descanso

Cerca de las 6:00 de la mañana hace presencia en la zona un grupo de militares del Estado Colombiano pertenecientes a el Batallón de Ingenieros No.3 “Agustín Codazzi”, (sede en el Municipio de Palmira, Departamento del valle del Cauca) y al Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha” (sede Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca), pertenecientes a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano y unidades del cuerpo elite antiterrorista de la Policía Nacional de Colombia.

Sobre la vía inter veredal, el grupo de militares y policías del Estado Colombiano establecen un reten militar (puesto de “control”).

Cerca de las 6:30 de la mañana, en el momento en que los ciudadanos colombianos LIBARDO GÓMEZ Y JOSÉ FERNEY ORTIZ GÓMEZ, transitaban por la vía inter veredal a bordo de un automotor, fueron retenidos ilegal y arbitrariamente por el grupo de militares y policías del Estado Colombiano, hasta el momento en que varios comuneros miembros de las organizaciones indígenas y campesinas se desplazaron hasta el lugar de los hechos y exigieron su entrega inmediata al tiempo que denunciaron y rechazaron las extralimitaciones.

El grupo de militares y de policías del Estado Colombiano, en el tiempo de la retención ilegal y arbitraria de los ciudadanos campesinos GÓMEZ Y ORTIZ GÓMEZ, además de violar su derecho a la libre movilidad, les exigieron la presentación de documentos de identidad y datos personales, los señalaron de ser “guerrilleros”, les tomaron fotografías y los agredieron verbalmente a través de insultos.

Cerca de las 9:00 de la mañana Inician enfrentamientos armados entre un grupo de Militares del Estado Colombiano y el sexto frente de las FARC-EP. En dichos enfrentamientos los militares y Policías del Estado colombiano utilizan como escudo a los pobladores de la región y utilizan como trincheras la casa de habitación de la familia de dos ancianos mayores que responden a los nombres de JOSÉ GONZAGA OSPINA HOLGUÍN Y DEYANIRA ARENAS.

Los ciudadanos GONZAGA OSPINA HOLGUÍN Y ARENAS, además de aterrorizarse por el enfrentamiento armado en su propiedad, fueron objeto de la semi destrucción de su casa de habitación.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, Corregimiento de El Jagual, vereda San Luis Arriba

Cerca de las 4:00 de la tarde Inician enfrentamientos armados entre un grupo de Militares del Estado Colombiano y el sexto frente de las FARC-EP. En dichos enfrentamientos los militares y policías del Estado colombiano utilizan como escudo a los pobladores de la región y utilizan como trincheras las casas de habitación de algunos lugareños.

En el enfrentamiento, en momentos en que se encontraba en su casa de habitación el menor de quince años de edad que responde al nombre de DARÍO MOSQUERA es herido con un proyectil de fusil Galil en una de sus piernas, a la altura de la rodilla.

Un grupo de militares del estado colombiano, luego de vociferar que habían herido un guerrillero, arriba a la casa de habitación del menor de edad DARÍO MOSQUERA, y al percatarse de que el menor se encontraba vestido de civil, desarmado y herido. Proceden a gestionar el traslado hasta el centro medico hospitalario del municipio de Santander de Quilichao.

Miércoles 16 de Abril de 2008

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, Corregimiento de El Jagual, vereda El Descanso

Cerca de las 1:00 de la mañana hace presencia a los alrededores de la Casa de habitación de la ciudadana colombiana Mariela Campo Discue, un grupo de militares del estado Colombiano pertenecientes a el Batallón de Ingenieros No.3 “Agustín Codazzi”, (sede en el Municipio de Palmira, Departamento del valle del Cauca) y al Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha” (sede Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca), pertenecientes a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano y unidades del cuerpo elite antiterrorista de la Policía Nacional de Colombia.

Cerca de las 4:40 de la mañana, el grupo de militares y policía del Estado Colombiano, golpean la puerta de la casa de habitación de la Ciudadana Colombiana MARIELA CAMPO DISCUE. Posteriormente vociferan “si no abren la puerta la tumban y fusilan a los que se encuentren al interior”
Aterrorizada la ciudadana Campo Discue, abre la puerta y el grupo de militares y policías del estado colombiano, realizan un allanamiento ilegal y arbitrario, en el cual además de agredir verbalmente a la señora CAMPO DISCUE y desordenar su bienes, finalmente indagan por el paradero del dueño de la casa y se retiran.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LAS EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES Y POLICÍAS DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
17 DE ABRIL DE 2008

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es